

CIRCULAR N° 004/SCyCP/25

Río Gallegos, 13 de mayo de 2025

DE: SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA.

A: TODOS LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, DESCENTRALIZADOS, AUTARQUICOS, UNIDADES EJECUTORAS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA.

Con relación al Anexo I – A del Decreto 1678/2022 Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial – Capítulo IV, "FORMA Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – EXCEPCIONES AL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO - Artículo 12º - Inciso h), que, textualmente, expresa:

"Se podrá aceptar ofertas de proveedores no inscriptos cuando en el primer llamado no hubieren cotizado proveedores inscriptos en el rubro que se licita o bien sus ofertas hubieran sido rechazadas por considerarlas inconvenientes o inadmisibles".

De acuerdo a las competencias conferidas a esta Subsecretaría mediante Ley de Administración Financiera Provincial N° 3755 y su modificatoria, Ley N° 3810, Sección II-Artículo 132º, en concordancia con el Artículo 128 – inciso g) de la misma Ley y el Artículo N° 124 del Anexo I-A del Decreto 1678/22, es pertinente establecer la obligatoriedad por parte de las firmas comerciales que estén interesadas en participar de las distintas contrataciones y/o adquisiciones que se tramitan en las diferentes Unidades Operativas de Contrataciones, de cumplimentar con la Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado previo a que se perfeccione la Adjudicación de la oferta que hubiera presentado.

Será responsabilidad de la UOC de cada organismo realizar las adecuaciones necesarias en los Pliego de Bases y Condiciones regentes tendientes a solicitar que los eventuales oferentes cumplimenten con la obligatoriedad descrita en el párrafo anterior, previo a la perfección del Acto Administrativo que Adjudique el llamado, sin que el incumplimiento por parte de la firma de lugar a reclamos de cualquier naturaleza.




Gustavo A. LEVATI
Subsecretario de
Compras y Contrataciones Públicas
Ministerio de Economía, Finanzas
E Infraestructura